

001-006-0000514/35



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 2019-09-01-038-P01384**
ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DE LISENAR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy **ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular **TRIGESIMO OCTAVO** de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura publica, la señora **ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN**, casada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **LISENAR S.A.**, lo que acredita con la nota de su nombramiento, quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de abril del dos mil diecinueve, conforme lo justifica con dichos documentos que se adjuntan y que mando agregar al final de esta escritura publica como documentos habilitantes. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,



Nº TRAMITE: 25769-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
FXP: 179444
24/04/19 08:53



hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante.

Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,

así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,

me pide que eleve a escritura publica la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el

Aumento la Reforma del Estatuto de la compañía **LISENAR S.A.**, que se celebra de

conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de esta escritura publica, la

señora **ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN** en su calidad de Gerente

General y representante legal de la compañía **LISENAR S.A.**, legalmente autorizada por la

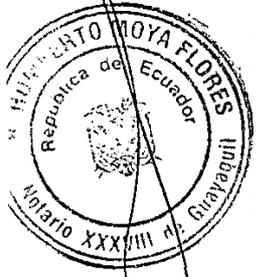
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada

el ocho de abril del dos mil diecinueve.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica otorgada ante el Notario

compañía celebrada el ocho de abril del dos mil diecinueve son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía; **b)** Que queda Reformado el artículo décimo tercero del estatuto social de la Compañía LIENAR S.A.; y, **c)** Bajo juramento declaro que mi representada a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, por no tener firmado contrato de obra pública de ninguna índole ni con el Estado ni con ninguna institución del sector público.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de agregar el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de abril del dos mil diecinueve y el nombramiento de la Gerente General, representante legal de la compañía; dígnese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado. Raúl Fuentes Gonzales, Abogado, Registro Profesional número cero nueve - dos cero uno cuatro - siete tres del Foro de Abogados. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores el diecisiete de agosto del dos mil siete, se constituyo la compañía LIENAR S.A. inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil siete de septiembre del dos mil siete. b) Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIENAR S.A., celebrada el ocho de abril del dos mil diecinueve, **RESOLVIO:** LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía LIENAR S.A., y autorizar a la Gerente General, representante legal de la compañía para que otorgue la escritura publica correspondiente y cumpla el tramite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas antes mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la señora ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LIENAR S.A., legalmente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el ocho de abril del dos mil diecinueve, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara bajo juramento: a) Que todos los datos consignados y que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LISEMAR S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a 8 de abril del 2019 a las 08H00, en las oficinas de la empresa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Lisemar S. A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1.- ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 400 votos; 2.- GUILLERMO GERARDO GILBERT GONZALEZ, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00, cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 400 votos;

Las referidas personas concurren al efecto de instalarse en una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin que medie el requisito de Convocatoria previa, en razón de hallarse presentes quienes conforman la totalidad del capital social pagado de Lisemar S. A., con la finalidad de celebrar la predicha Junta General, por hallarse además conformes en reunirse y en el Orden del Día a tratarse, y encontrándose además en el local social de la Compañía.

La señora Isabel Guadalupe Cevallos Montalván actúa como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General, persona a quien le encarga el Presidente de la Junta, que forme la lista de asistentes, de conformidad con el Libro de acciones y accionistas, a efecto de determinar si efectivamente concurren quienes representan la totalidad del capital social.- Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Guillermo Gerardo Gilbert González. La Secretaria de la Junta, al formular la lista ha anotado los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponde, por lo cual deja constancia con su firma y con la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere. Hecho esto se comunica que se cumple con este requisito, así como también con todos los que determina y prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías, para poder instalarse válidamente en Junta General Universal.-

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el único punto del Orden del Día: "Orden del Día: PUNTO ÚNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LO RELATIVO A LA FORMA DE EJERCER LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA".- A continuación la presidencia dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día acordado.- Puesto en consideración el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Reformar el Artículo Decimo Tercero del Estatuto Social y modificarlo en la siguiente forma: El Artículo Decimo Tercero dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General y Presidente, quienes la ejercerán en forma conjunta, en todos los actos y/o contratos, duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías". Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta. Por no haber más que tratar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del acta, la que una vez reinstalada la Junta es aprobada por unanimidad, concluyendo la reunión a las 10H00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los concurrentes, el Presidente ad-hoc y Secretaria de la Junta que certifica.- f). Guillermo Gerardo Gilbert González, Presidente ad-hoc de la Junta, Accionista. f). Isabel Guadalupe Cevallos Montalván, Secretaria de la Junta, Accionista. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 8 de abril del 2019.




ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LISEMAR S. A.



En la ciudad de Guayaquil, a 8 de abril del 2019 a las 08H00, en las oficinas de la empresa, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Lisenar S. A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1.- ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 400 votos; 2.- GUILLERMO GERARDO GILBERT GONZALEZ, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00, cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 400 votos;

Las referidas personas concurren al efecto de instalarse en una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin que medie el requisito de Convocatoria previa, en razón de hallarse presentes quienes conforman la totalidad del capital social pagado de Lisenar S. A., con la finalidad de celebrar la predicha Junta General, por hallarse además conformes en reunirse y en el Orden del Día a tratarse, y encontrándose además en el local social de la Compañía.

La señora Isabel Guadalupe Cevallos Montalván actúa como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General, persona a quien le encarga el Presidente de la Junta, que forme la lista de asistentes, de conformidad con el Libro de acciones y accionistas, a efecto de determinar si efectivamente concurren quienes representan la totalidad del capital social.- Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el señor Guillermo Gerardo Gilbert González. La Secretaria de la Junta, al formular la lista ha anotado los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponde, por lo cual deja constancia con su firma y con la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere. Hecho esto se comunica que se cumple con este requisito, así como también con todos los que determina y prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías, para poder instalarse válidamente en Junta General Universal.-



En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el único punto del Orden del Día: "Orden del Día: PUNTO ÚNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LO RELATIVO A LA FORMA DE EJERCER LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA".- A continuación la presidencia dispone que se pase a conocer el único punto del orden del día acordado.- Puesto en consideración el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Reformar el Artículo Decimo Tercero del Estatuto Social y modificarlo en la siguiente forma: El Artículo Decimo Tercero dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General y Presidente, quienes la ejercerán en forma conjunta, en todos los actos y/o contratos, duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías". Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta. Por no haber más que tratar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio del acta, la que una vez reinstalada la Junta es aprobada por unanimidad, concluyendo la reunión a las 10H00 de la misma fecha, firmando para constancia todos los concurrentes, el Presidente ad-hoc y Secretaria de la Junta que certifica.-


GUILLERMO GERARDO GILBERT GONZALEZ
Presidente ad-hoc de la Junta-Accionista


ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
Secretaria de la Junta-Accionista

GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DEL 2019



SEÑORA
ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LISEÑAR S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA LISEÑAR S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL 2007 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


KAREN JUANA VICUÑA MONTALVAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LISEÑAR S.A.
GUAYAQUIL, 21 DE MARZO DEL 2019


ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
GERENTE GENERAL
C.C. 0914912027



N° TRAMITE: 19623-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 126444
28/03/19 08:13

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

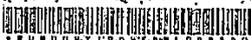
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.144
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintuno de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LIENAR S.A., a favor de ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN, de fojas 13.017 a 13.020, Registro de Nombramientos número 3.732.

ORDEN: 13144



Guayaquil, 22 de marzo de 2019

REVISADO POR:

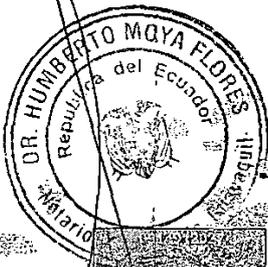
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0567018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel Cevallos H.

Número único de identificación: 0914912027

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MONTALVAN ISABEL GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA DE LA CRUZ MANUEL MARTIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: CEVALLOS CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALVAN PRIMITIVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-214-75271



199-214-75271

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091491202-7

CEDULA-TIPE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OSVALDO MONTALVAN
ISABEL GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
MANUEL MARTIN
RIVERA DE LA CRUZ





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OBTENCIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS CESAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALVAN PRIMITIVA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2017-05-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-25**

DR. HUMBERTO ALTA FLORES
 República del Ecuador
 A1233A1222

IGM 17 04 758 121
 001271801


 HUMBERTO ALTA FLORES

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992531169001

RAZON SOCIAL: LISEAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/09/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: URDESA Número: SOLAR 13 Referencia: DETRAS DEL COLEGIO CANADIENSE Manzana: J Celular: 0999589420 Email: alejandrogf196522@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINAL
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINAL
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

14 MAR 2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2019 13:02:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992531169001
RAZON SOCIAL: LISENA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ FARFAN ALEJANDRO AUGUSTO
CONTADOR: BASTIDAS FRANCO GUIDO CARLOS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/03/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Número: SOLAR 13 Manzana: J
Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO CANADIENSE Celular: 0999589420 Email: alejandrogf196522@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes; Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS
Y SEVERA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ORIGINAL
Y COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ORIGINAL
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

MAR 2019

Firma del Servidor Responsable

LOEBOSULOS WTC

UNIDAD DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/03/2019 13:02:57



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en acatamiento a la resolución número de setenta y ocho guión dos mil dieciséis (07 2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



Isabel Cevallos Montalvan
ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
C.C. No. 0914912027
p. LISEAR S.A.
RUC # 0992531169001

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE ABRIL DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-006-000054135



20190901038P01384



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20190901038P01384					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2019, (16:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LISENAR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09925311690 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ISABEL GUADALUPE CEVALLOS MONTALVAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.922
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

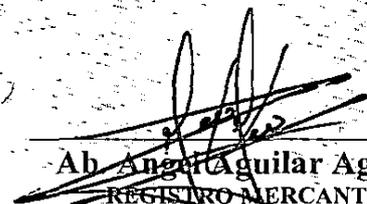
1.- Con fecha doce de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LISENAR S.A.**, de fojas **17.043 a 17.054**, Registro Mercantil número **1.496**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16922



Guayaquil, 16 de abril de 2019

REVISADO POR:


Ab. Angela Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0578489

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

29 ABR 2013 HORA 10:35

FIRMA: _____